

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Buenaventura Ob.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Concluye el extracto de la sesion del dia 15 de mayo inserta en el diario de ayer.

La comision primera de hacienda presentó un dictamen concebido en los términos siguientes:

La comision primera de hacienda impelida por la fuerza de las circunstancias, llama con toda preferencia la atencion de las córtes sobre las contribuciones territorial, pecuniaria de consumos y casas, por ser imperiosa la necesidad de comunicar á las provincias los repartimientos.

Despues de referir el secretario del despacho las causas que han impedido el pronto repartimiento de dichas contribuciones en el corriente año, reducidas: 1. al inevitable entorpecimiento que ocasionó la nueva division territorial de las provincias; 2. á la guerra liberticida que se desplegó en varias provincias; y 3. al retardo sufrido en la comunicacion de los decretos: asegura haberse cobrado en los seis meses primeros del corriente año.

A cuenta de la territorial.	29.559,651	24
Consumos.	22.411,525	1
Casas.	3.666,888	28
Y debiendo haberse recaudado.	55.637,465	19
A saber:		
Un tercio de la territorial y casas.	56.000,000	
Medio de los consumos.	50.000,000	
Resulta un descubierto de.	50.362,524	15
Se han recaudado por atraso de la territorial.	40.282,608	
De casas.	6.330,257	
De consumos.	17.560,045	15
Suma.	64.142,910	18

Para animar la recaudacion sucesiva solicita el gobierno:

- 1.º Que se corte el influjo que ejercen los ayuntamientos y diputaciones en el reparto y exaccion de las contribuciones, circunscribiéndole á trámites precisos y trámites determinados, á fin de que no se demore el cobro.
- 2.º Que se conceda al gobierno para el presente año la facultad que se le dió en las córtes extraordinarias, de usar de los apremios civiles y militares para la cobranza.
- 3.º Que con arreglo al artículo 317 de la constitucion se fije el arraigo y demas cualidades que deban

tener los individuos de los ayuntamientos.

Añade el gobierno, «que el no haber hecho los pueblos tantas reclamaciones contra los cupos de las contribuciones como en los demas años, le obligan á desear, que en el actual no se haga novedad ni alteracion alguna en el sistema administrativo, variando solo las cuotas segun las circunstancias.»

Acompaña el repartimiento de la contribucion por provincias, aumentando las cuotas de la

Territorial en.	200.000,000
Casas.	25.000,000
Consumos.	150.000,000

Y solicita ademas de las córtes:

1. Que se espidan y circulen los decretos en todo el mayo á mas tarde.
2. Que se autorize á los intendentes para que los publiquen sin necesidad de esperar que lo hagan los gefes políticos.
3. Que se fije un término breve á las diputaciones para que aprueben los repartos, pasado el cual se den por aprobados.
4. Que se fije otro plazo á los ayuntamientos para que dentro de él hagan el reparto vecinal, cominandolos con graves penas si no lo ejecutan.
5. Que las diputaciones se hallen reunidas para fines de mayo ó principios de junio, no separandose hasta haber hecho el reparto y resuelto las reclamaciones de los agraviados.
6. Que los intendentes tengan á su mano la fuerza militar suficiente para realizar los apremios, pudiendo valerse de los cazadores de montaña.

El gobierno está autorizado por el decreto de 27 de junio de 1822 para valerse de los apremios civiles y militares; y no hay necesidad de darle mayores autorizaciones, ni de repetir lo mandado.

El decreto de 29 de junio de 1821, fija los dias dentro de los cuales deben hacerse los repartos de las contribuciones, y previene que las diputaciones bayan de reservar para el objeto el número necesario de sesiones.

El art. 137 de la constitucion dice que las leyes determinarán las calidades que deban tener los alcaldes, regidores y síndicos. Fundado el gobierno en esta decision, quiere que el congreso fije el arraigo ó propiedad que deban tener estos. Aunque son conocidas las ventajas que producirá esta medida, no parece oportuno tomarla por ahora.

La comision, al paso que observa con placer que el sistema adoptado en la anterior legislatura no hubiese producido las quejas que los anteriormente seguidos, lo cual prueba que vamos caminando á la perfeccion en esta parte; siguiendo las ideas del gobierno pro-

2
pone á la deliberacion de las córtes los siguientes artículos.

Primero. Que se declare que la ley que prescribe que todos los decretos se hayan de comunicar á los pueblos por medio de los gefes políticos, no se entienda durante las actuales circunstancias con los relativos á las contribuciones, los cuales sin esperar este requisito se comunicarán á los pueblos por los intendentes como responsables de la cobranza.

Segundo. Que las diputaciones en el inprorogable término de ocho dias si estuvieren reunidas, y mas los que á juicio de los gefes políticos fueren precisos para reunirse cuanto estan disueltas, den su aprobacion al reparto de las contribuciones, á fin de que pueda comunicarse sin demora á los pueblos.

Tercero. Que los ayuntamientos, bajo la multa que tuvieren á bien imponerles los intendentes, harán el reparto vecinal de las contribuciones dentro de quince dias inprorogables.

Cuarto. Las diputaciones reservarán el número de sesiones necesarias para intervenir el reparto, reuniéndose inmediatamente, caso de no estarlo al recibo de este y no disolviéndose hasta dar aprobado, y decididas y resueltas las reclamaciones de los agraviados.

Quinto. Los capitanes generales de los egércitos de operaciones y los comandantes de los distritos militares prestarán el auxilio de la fuerza que los intendentes les reclamaren, para hacer efectiva la cobranza de las contribuciones.

Sesto. Para evitar los perjuicios que experimentan los forasteros con el reparto de las contribuciones en los pueblos donde radican sus bienes: 1.º los ayuntamientos nonbrarán forasteros ó sus poderhabientes en un número igual al tercio de los vocales que compongan la junta que hace el reparto individual de las cuotas vecinales, para asegurarse de la igualdad con que se ejecuta; y 2.º á los forasteros no se les repartirá cantidad alguna por razon de milicia y cargas municipales, respecto á deberias satisfacer en el pueblo de su residencia.

Se discutió algun tanto y declarado haber lugar á votar sobre la totalidad se aprobaron en seguida los artículos 1.º y 2.º.

El 3.º fue aprobado añadiendo al final del art. estas palabras: »desde que reciban el reparto.»

El 4.º fue aprobado.

El 5.º lo encabezó la comision en esta forma: »los generales en gefe de los egércitos de operaciones y de reserva.» ect.

El 6.º aprobado.

Declarado el punto suficientemente discutido se votó por partes el artículo y quedó aprobado en su totalidad.

Se mandó insertar en el acta el voto del señor Murfi contrario á lo resuelto sobre las contribuciones de consumo territorial y de casas.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dietamen de la comision de comercio sobre las medidas que han de tomarse con respecto á los géneros prohibidos, introducidos en tiempo habil ó con privilegios particulares y que ecisten almacenados.

El señor presidente anunció que mañana se continuaria la discusion de los asuntos pendientes; y levantó la sesion pública á las tres y media quedando las córtes en secreta.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 11 de junio.

A cosa de las once la mañana de hoy se pre-

sentó el ayudante de la capitanía de este puerto dándome parte de que se hallaba dentro de la bahía un oficial frances parlamentario, procedente de la fragata de guerra de la misma nacion que cruza á la vista. Inmediatamente mandé llamar al señor gobernador de la plaza, quien se me presentó luego con el teniente de rey, y á este último le di la comision de que fuese á averiguar lo cierto sobre el parte referido.

A poco rato volvió dicho gefe acompañando al oficial frances parlamentario, que fue conducido á palacio con la formalidad y precauciones correspondientes. Este me entregó un pliego rotulado: *A. S. E. el gobernador político y militar de la Coruña ect.*; y habiéndole preguntado que si sabia el contenido del pliego, se sirviese decirlo, pues que no trataba de abrirlo, dijo: »que se reducía á manifestar habian cogido el barco que conducía facciosos á la Habana; á que se le entregasen los prisioneros franceses que hay aqui procedentes de los barcos mercantes apresados, y que se le dijese si se procedía con orden de nuestro gobierno á perseguir y apresar los buques mercantes franceses, pues que ellos no lo hacian con los españoles, por no ser la guerra contra la nacion.»

A lo que se le contestó, que el pliego no se abría; que no se entregaban los prisioneros por ser punto que debia resolver el general en gefe; y que en cuanto á si se procedía ó no por orden del gobierno al apresamiento de los buques mercantes francees, era asunto de que no debia darse satisfaccion; que obrase él con arreglo á las instrucciones de su gobierno, y que aqui lo haríamos segun las del nuestro. Instó el parlamentario sobre esto último, y se le contestó sienpre lo mismo, hasta que diciéndole que estaba despachado, y que no habia mas contestacion que darle sino el recibo del pliego; se volvió á la bahía acompañado del mismo teniente rey.

El pliego por sí contiene algun otro particular á mas de los que espresó el oficial parlamentario, no he querido abrirlo, y si dirigirlo al excelentísimo señor general en gefe para que haga de él el uso que estime oportuno. Coruña 10 de junio de 1823.—Francisco Novella.

(Correspondencia particular.)

Cardona 22 de junio.

Mi querido amigo: aprovecho esta ocasion para manifestarle que por acá no hay novedad, ni creo la haya en mucho tiempo, atendida la cobardía de los esclavos y la decision de los libres que guardan este baluarte..... Los facciosos tienen muchos caminos ocupados para impedir la entrada de viveres en esta plaza; pero como no son mas que gavillas de 4 ó 5 no dan cuidado. Cuatro miserables, que estaban en Bargús con este objeto, fueron enviados ayer á su patria, y contamos enviar los demas mientras haya..... Encargo á V. la vigilancia con los serviles y demas entes sospechosos, pues la canalla trata de hacernos la guerra de intriga, satisfecha de que sus fuerzas son impotentes. Los pu-

3
blos se mantienen tranquilos, y las facciones disminuyen con la desercion que experimentan; y no dudo que si hay constancia, antes de mucho queden aislados los soldados del *Príncipe tonto* y reducidos a sí mismos, y entonces será preciso toquen soleta, ó queden para estercolar los campos que han assolado.....

Buen animo, amigo mio, y no pasar jamas cuidado por este punto, pues que la lealtad, el valor y el genio del bien lo defienden. A Dios.

Barcelona 6 de julio.

De Molins de Rey con fecha de ayer á las 10 de la noche nos escriben lo siguiente: Ayer pasaron por las inmediaciones de Tarrasa, con direccion á Manresa, 2000 franceses. Eroles, sin pasar por Igualada, parece tambien se ha dirigido á aquella ciudad.—Por un carretero que acaba de llegar se sabe que en una accion que se ha tenido en el puente del arzobispo, han tenido los enemigos 6.000 prisioneros: el tal tartanero dice estuvo detenido en el camino mientras desfilaron los prisioneros.—A noche bajó Llobera á Martorell desde Esparraguera.—El baron de Eroles entró con su division en la ciudad de la Seo de Urgel el 23 del pasado; tuvo la desfachatez de intimar la rendicion á los fuertes; pero su digno gobernador recibió del modo que debia al parlamentario: mandó hacerles fuego, y de resultas huyó su señoría el señor regente intruso, y entraron en Puigcerda 300 heridos, dejando los enemigos en la ciudad unos 500 hombres de guarnicion.

De la Seo de Urgel pasó el Vizco á Cardona, y con la misma altanería enbió un parlamentario al castillo para que se entregase á las armas de la fé, en nombre del rey don Fernando 7.^o y durante su cautividad al duque de Angulema de quien se titula el baron indigno representante. Salieron á tratar con su señoría, segun parece, y aun estipularon que dentro algunas horas se daría la contestacion, el benemérito gobernador de aquel fuerte don Manuel Fernandez, y el comandante del batallon de M. A. de Sigüenza con sus dignos y bizatros oficiales: pero la tal contestacion fue ginal á la que se les habia dado en la Seo de Urgel, pues al retirarse los sitiadores é intimadores se les enbiaron algunas granadas, que reventaron muy cerca de S. E. el Sr. baron y murieron de su esplosion dos ordenanzas de las que llevaba, y quedaron dos ó tres mal heridos.

El baron escapó por milagro, y se fue corriendo á uña de caballo, de Cardona á Berga, á intimar tambien sin duda la rendicion á la Virgen de Queralt, porque segun vemos ha dado su señoría en la mania de ser intimador; y desde Berga ha pasado á Manresa, lleno de gloria por su tan gloriosa expedicion.

—En Francia, nos acaban de asegurar por conducto positivo, que se ha mandado volver al servicio á todos los licenciados del ejército para guarnecer las plazas, á fin de poder remitir á S. A. el duque de las Angustias el refuerzo que con tantas ansias pide.

—Hoy los enemigos de por acá han llegado hasta S. Gervasio, sin duda para ver si era cierto el movimiento de nuestras tropas; pero luego han reti-

rado, porque veían muy de cerca nuestras geringas. Han dicho que mañana volverian á situarse en los pueblos de este llano: volverán tal vez para saquearlos y aniquilarlos; pero lo que es para situarse en ellos, no lo creemos; porque se susurra que el tiro les ha salido por la culata. Siempre sucederá así, mientras haya union y vigilancia.

VARIEDADES.

Es evidente que la patria, la libertad, la independencia, la prosperidad de las generaciones futuras exigen de vosotros los sacrificios mas costosos y la resistencia mas obstinada. En ninguna guerra se han decidido cuestiones de mayor importancia y transcendencia; ninguna ha sido mas fecunda en resultados, como será la presente de cualquier modo que termine. Va á resolverse, si la España ha de borrarse del mapa politico de la Europa, ó si ha de ser la que mas figure en él: si ha de recibir leyes de las otras naciones ó ha de dictarlas; si nosotros y nuestros hijos hemos de arrastrar cadenas mucho mas pesadas que las de los Turcos, ó si hemos de ser los libertadores del género humano. España es el asilo y el apoyo de todos los liberales del continente de Europa: solamente en España los liberales han constituido, esto es, han reunido, han uniformado y han concentrado sus fuerzas, de modo que pueden dar un resultado ventajoso á la causa de la libertad; en las demas naciones hay tambien liberales pero, que no teniendo gobierno propio, han de obrar aislados y no pueden obtener tantos resultados ni tan ciertos. Por esto todas las fuerzas del despotismo europeo obran contra la España; en S. Petersburgo está el primer resorte que las pone en movimiento, el gobierno frances y los demas de la Europa no son mas que ruedas que comunican el impulso que aquel les da. El enperador Alejandro domina despóticamente en las Tullerías y otros gabinetes y le falta solamente reducir á su devocion este ángulo de lo Europa para subyugarla y el solo tiranizarla: los déspotas, las clases privilegiadas y todos los enemigos de las luces, con tal que puedan recobrar las adquisiciones, que por medio del fanatismo habian hecho contra la justicia y la igualdad, consentirán facilmente en que naciones antes independientes sean dominadas por él: quieren la tiranía, porque sin ella no pueden medrar; pero el tirano le es indiferente, sus miras ambiciosas hallan el mayor obstáculo en los liberales de España, no precisamente por lo que pueden directamente, sino por el influjo que egercen y por los resortes que pueden mover. Por supuesto todos los liberales son naturalmente enemigos suyos, porque atacar los derechos de los hombres, de los ciudadanos y de las naciones es atacar la libertad en todos sentidos, y así mal pueden avenirse con el que dispone de los hombres del mismo modo que de las bestias, y de las naciones como si fuesen su patrimonio; pero vencidos los liberales en España que es ahora el foco de la libertad, serian facilmente vencidos en toda la Europa: no habria un centro comun de donde partiesen sus movimientos y aunque quedasen elementos esparcidos por todas partes no podrian obrar hasta que se

combinasen de nuevo, cuando nuevos incidentes lo permitiesen; al contrario si la libertad triunfa aquí, triunfará en todas partes; si el despotismo no puede apagar las luces que iluminan nuestro horizonte, estas se derramarán por toda la Europa y quedará destruido el duumvirato que el emperador de las Rusias junto con el de Alemania ó mas bien la monarquía universal que el solo pretende establecer sobre las ruinas de los demas estados,

Repetimos lo que hemos dicho mas de una vez: el fanatismo y la ambicion han replegado todas sus fuerzas para arrancar de raiz el árbol precioso de la libertad que hemos plantado en nuestro suelo, ¡Infeliz España! si lo consiguen. Supongamos por un momento que (solamente imaginarlo nos horroriza) por una indiferencia perjudicial á todos y á cada uno en particular los tiranos y los esclavos venciesen á los que nos gloriamos de ser liberales ¿no seria nuestra nacion el teatro de las persecuciones, de las calumnias, de las venganzas y de los asesinatos? Si los enemigos de nuestro bienestar ahora, cuando les conviene inponer á los incautos aparentando moderacion y dulzura, atropellan ya la propiedad y las personas ¿que será, cuando puedan quitarse la máscara y obrar conforme á sus sentimientos? De lo que ha sucedido en Zaragoza, en Madrid, en Vich, en Manresa, en Sallent y en otras partes, deduzcamos lo que sucederia, realizados ya sus planes. ¡Liberales! sea el que fuere el partido á que pertenecéis, sean cuales fueren vuestras opiniones, vuestra existencia, vuestra misma existencia, depende de la conservacion de nuestras libertades. Los Angulemas, los Creus, los Eroles y los fanáticos que conducen, han jurado nuestro estermio; ya preparan los puñales con que nos quieren asesinar; ya arde el fuego de la inquisicion. Si sucumbiamos, perdiendo el honor sin conservar por esto la vida, nuestro territorio seria un vasto sepulcro; y en todas partes hallariamos la miseria, la desolacion y la muerte, nuestra nacion seria una colonia de la Francia, y nuestro gobierno un Visir del nieto de S. Luis. que por esto no dejaria de depender del Sultan del Norte. Nuestra muerte es inevitable sucumbiendo; y puede evitarse defendiendo gloriosamente nuestros derechos, y de defenderlos depende nuestra libertad, nuestra independencia, nuestra felicidad, la de nuestros hijos y la de toda la Europa. Guerra, pues y mas guerra, sacrificios y mas sacrificios, union indestructible y confianza entre los buenos; si no queremos oír la voz de la patria que lo reclama imperiosamente de nosotros, oygamos la de nuestro propio interes. Evitemos con nuestra decision la tempestad que el Emperador de Rusia ha conjurado contra nosotros, y toda la Europa nos deberá por segunda vez su independencia y ademas la libertad.

Palma 13 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 14.

Parada, y oficial de ronda pavia; sargentos de ídem y de hospital M. A. —Socies.

Comunicado sobre calles.

Si es cierto lo que dice uno que no es gotoso en el Patriótico del 12 del corriente, que están desti-

nadas 300 libras mensuales para la reconposicion de las calles de esta capital, es bien notable que viendo el estado fatal en que de mucho tiempo se hallan las de Palma, se haya tartado tanto en acudir á su remedio. Por fin vemos un anuncio en dicho diario y en el constitucional de igual fecha convidando á postura para reconponer uno de los trozos peores que hay en Palma: trescientas libras mensuales son tres mil y seiscientos al año, y manejadas con tino y economia, pueden dar mucho de sí en el día, que escasea el trabajo y sale mucho el dinero.

Ya se indicó en otro artículo de este diario el orden que parecia prudente seguir en dicha reconposicion, y á lo que en él se dijo, añadimos que una de las medidas mas seguras y económicas, á nuestro entender, para conservar un buen estado de calles reconpuestas seria la de subastar su conservacion. El que por una corta cantidad se obligue á ello, será un argos en gastar un sueldo á una peseta para poner una ó mas piedras, y no esperará ó tener que gastar 100 libras por componer un carril. Esta regla adaptable á la conservacion de caminos y de toda obra pública, al paso que evitaria su deterioro seria la mas económica. ¿Cuanto se ha gastado, por egeemplo, en enpedrar la cuesta ó subida de santo Domingo? ¿Porque módica cantidad anual no se obligaria alguno á su conservacion? y cuanto costará si se abandona? aplicar el cuento y ahur.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones entradas en el mismo, el dia 7 la anochecer y en los dias 8, 9, 10, 11, y 12, del que rige.

De Málaga en 6 dias el laud columna del patron José Tornes, valenciano con azucar y minestra.

De Algeciras en id. el id. santo Cristo del patron Mateo Moyá, mallorquin en lastre.

De Gibraltar en 7 dias el javeque Rosario del patron Pablo Crespí, id. con cera y pimienta.

De Barcelona en 4 dias, el id. san Antonio del patron Pedro Oaofre Sancho, id. en lastre.

De id. en 2 dias el laud san José del patron José Vidal, id. con patatas.

De id. en 3 dias la bergantina id. del patron Jaime Valls Frisa, id. lastre y balija.

De Ciudadela en 2 dias el laud Cármen del patron Rafael Felju, mahones, en lastre.

De Algeciras en 6 dias, el laud Cármen del patron Jaime Palmer, mallorquin en lastre.

En id. en id. el id. san José del patron Juan Garcias, id. con id.

De Barcelona en 3 dias, la fálua san Nicolás, del patron Juan de Vicenci; sardo, con trigo y arroz.

De Mahon en 1 dia, el javeque san José del patron Sebastian Jaume, mallorquin, con patatas, cueros y balija.

De Iviza en id., el id. san Cayetano del patron Nicolas Llitra, ivicenco, con sal.

De Cullera en 4 dias el laud las Almas del patron José Carbonell, id. con arroz.

De Iviza en 2 dias, el javeque san Antonio del patron Francisco Sorá, id. con sal.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.